

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.937/2014

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo número 852/14, mediante el que se aprobaba la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento Comercial para la Campaña de Navidad 2014 y Rebajas de Invierno 2015:

“Primero. Aprobar las Bases Regulatoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento Comercial, para la Campaña Navidad 2014-2015 y Rebajas de Invierno, por un importe total estimado de cincuenta mil euros (50.000,00€), con cargo a la

aplicación presupuestaria B13.4330.48911.0 Promoción y Desarrollo. Subvenciones.

Dado que se trata de un expediente de gasto de tramitación anticipada, se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para la anualidad 2015 se consigne en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Segundo. Iniciar el procedimiento para la presentación de Proyectos subvencionables, cuyo plazo será de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

Las Bases de la Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, en la página Web municipal y en la Unidad de Comercio.

Córdoba, 7 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado de Fomento Comercial y Consumo, Ricardo Rojas Peinado.